

# nacionales

La Aressep autorizó que la tarifa de los taxis rojos suba ¢5. El primer kilómetro pasa de ¢630 a ¢635, el adicional queda en ¢605.

¢5 más en la maría



El papá del muchacho estaría dispuesto a demandar a su nuera de 40 años. M. CORDERO.

# MEP TRASLADA A EDUCADORA DE 40 QUE SE CASÓ CON ALUMNO DE 15 LA PROFE PODRÍA IR AL TABO



El MEP se socó la faja y comenzó una investigación inmediata. M. CORDERO



En el GTP de San Isidro del General, no se habla de nada más que del matrimonio. M. CORDERO.

◆ EDUARDO VEGA Y MARIO CORDERO  
eduardovega@lateja.co.cr

hecho, hay que comprobar que estaban en esa relación.  
"A los trece años una persona

ro no a la casa de la mujer; sino que ella le paga un apartamento al puro frente.  
Como lo expresa, tiene unas ce...  
Si bien el presente caso report...  
Educación, Sonia Marta Mora, quien fue la primera que exigió iniciar una profunda investigación.





**El MEP se socó la faja y comenzó una investigación inmediata.** M. CORDERO

◆ **EDUARDO VEGA Y MARIO CORDERO**  
 eduardovega@lateja.co.cr

**El Patronato Nacional** de la Infancia (Pani) se metió de cabeza a investigar el caso de la educadora de Matemáticas de 40 años, de Pérez Zeledón, que se casó el 4 de julio con un alumno de 15 años.

El Pani ya empezó a analizar el ambiente en el que vivía el menor, como se llevaba con sus papás, cómo era su relación con otros familiares, con sus vecinos y con los compañeros del Colegio Técnico Profesional de San Isidro del General.

La psicóloga Elizabeth Ballesterro Araya, gerente técnica del Pani, confirmó que también investigarán desde cuándo comenzó la relación entre la profe y su alumno.

El papá del muchacho y los vecinos han afirmado que la educadora y su nuevo esposo comenzaron la relación hace dos años; eso significa que todo comenzó cuando ella tenía 38 años y el estudiante 13.

"Hay que identificar muy bien qué tipo de relación tuvieron cuando el muchacho tenía trece años, de

hecho, hay que comprobar que estaban en esa relación.

"A los trece años una persona no está capacitada para una relación con erotismo, ni física, ni psicológicamente. Si se confirma una relación afectivo-sexual o bien erótica-sexual, cuando el menor tenía trece años, estamos ante un delito", afirmó Ballesterro.

**De 2 a 6 años de cárcel.** De acuerdo a nuestro Código Procesal Penal, el artículo 159 establece: "quien, aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso carnal con una persona de cualquier sexo, mayor de doce años y menor de quince, aún con su consentimiento, será sancionado con pena de prisión de dos a seis años".

El Pani confirmó que, de encontrar elementos suficientes para una denuncia penal, irán ante la fiscalía y la interpondrán.

No es la primera vez que lo hacen y tienen muy claro el camino a seguir para vigilar la integridad de los menores de edad, sobre todo cuando una joven o un joven de 15



**En el CTP de San Isidro del General, no se habla de nada más que del matrimonio.** M. CORDERO.

ro no a la casa de la mujer, sino que ella le paga un apartamento al puro frente.

Como la esposa tiene unas gemelitas de la misma edad de su nuevo padrastro (es el cuarto matrimonio de la docente) y un hijo un año menor, una vecina, quien prefirió no ser identificada, afirmó que buscando evitar problemas entre hijos y padrastro, es que decidieron que no vivirían juntos pero sí están bien cerquita.

Buscamos ayer a la mamá del muchacho pero nos fue imposible, nadie la ha visto, parece que se fue de viaje.

La única persona que nos abrió la casa del muchacho antes del matrimonio, en la Ciudadela Blanco, fue la abuela pero no dijo nada.

**MEP reaccionó.** El Ministerio de Educación confirmó ayer, al final de la tarde, que tomaron la decisión de trasladar a la profesora del CTP de San Isidro del General a las oficinas de la Dirección Regional, mientras dure la investigación.

Esta relación sentimental tiene muy molesta a la ministra de

Educación, Sonia Marta Mora, quien fue la primera que exigió iniciar una profunda investigación.

"Si bien, el presente caso reportado en el CTP San Isidro es de suma gravedad y debe investigarse hasta sus últimas consecuencias, lo cierto es que se trata de una realidad alarmante, que afecta y pone en estado de vulnerabilidad a nuestros niños, niñas y jóvenes por falta de una legislación que prohíba y sancione efectivamente todo tipo de relaciones impropias entre personas adultas y menores de edad".

El MEP aprovechó este matrimonio para hacer un llamado a los diputados para que aprueben, lo más pronto posible, el proyecto de ley N° 19.337 que pretende sancionar precisamente las relaciones impropias.

"La aprobación de este proyecto de ley es una tarea urgente y necesaria para la protección de las niñas y adolescentes de nuestro país, y daría al MEP herramientas legales para sancionar estos casos, cuando ocurran en el ámbito educativo", enfatizó la ministra de educación.



**Omer Fonseca, director general del MEP, confirmó la investigación del departamento legal.** M. CORDERO.

años entabla una relación con un mayor de edad.

**Ella paga el "depar".** La profesora de apellido Rojas vive en barrio Aurora, en San Isidro del General, y tras el matrimonio, el muchacho se pasó al mismo barrio pe-